La Legislatura de la Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESURLVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 1637, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, ratificado por Decreto Provincial Nº 2502/94.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1995.

RESOLUCION Nº 073 /95.-

WALTER DARIO ABAL Secretario Logislativo Poder Legislativo Provincial